



# MENSAJE

DIRIGIDO POR EL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE PANAMA

== A LA ==

## ASAMBLEA NACIONAL

AL INAUGURAR

### SÚS SESIONES ORDINARIAS

EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1914



PANAMA

TIP. DIARIO DE PANAMA

1914



## *Honorables Diputados:*

Con la más viva complacencia y con la elevada consideración que merecen los miembros del primero de los poderes de la República, os saludo efusivamente en este día en que inauguráis las sesiones del actual período legislativo. Mi júbilo es sincero y justificado porque conozco vuestro amor a la Patria, tengo el mejor concepto de vuestro interés por su bienestar y engrandecimiento y porque el Poder Ejecutivo, de que soy jefe, necesita de vuestras iniciativas, de vuestro valioso concurso y de vuestras supremas decisiones para dar solución a importantes problemas de la vida nacional, para hacer más firme y vigoroso el impulso de nuestro progreso y para cumplir más eficazmente en mucha parte el programa de administración que me tracé al asumir el poder y que es el mismo del partido que me colocó en el puesto de responsabilidad y de honra que hoy ocupo.

Sabiendo que estáis congregados para comenzar vuestras labores, no puedo prescindir de expresar la íntima satisfacción que me causa el hecho de que vuestra elección como Diputados es la obra libre, espontánea y exclusiva de la mayoría del pueblo, elección exenta de toda presión oficial, y de manejos odiosos y antirepublicanos del partido que triunfó en las urnas electorales. Esta declaración estaría quizá fuera de lugar o sería acaso superflua, si no hubiese en el país algunos descontentos que han tomado para sí la tarea tesonera de vilipendiar el Gobierno que presido y de incriminar sus actos más inocentes y justos, y si en el mismo seno del partido que os eligió mandatarios del pueblo no hubiera ocurrido una escisión que ha dado coyuntura para que copartidarios distinguidos se encuentren hoy convertidos en adversarios del Gobierno que contribuyeron a fundar, en agentes de discordia de la comunidad liberal y en exaltados acusadores de mi conducta política, con motivo de las recientes elecciones.

El país sabe, sin embargo, la verdad de lo que ha pasado y con la más absoluta confianza en la rectitud de mis actos, afirmo que

no hay un solo ciudadano en la República que pueda exhibir una prueba de que intenté siquiera violentar o reprimir la voluntad popular con el poder de que estoy investido, ni de que puse o permití poner un solo centavo de los caudales públicos al servicio de mis amigos para que triunfasen determinados candidatos con exclusión de otros, conocidamente adversos a la causa que represento.

Mi ingerencia o participación en las elecciones ha sido explicada hasta la saciedad. Acostumbrado el partido liberal a considerarme como jefe en sus largos años de adversidad y de luchas, y encumbrado yo por sus esfuerzos y su voluntad a la Magistratura Suprema de la Nación no ha querido ese partido admitir la teoría arbitraria, postulada por algunos, de que el Presidente de la República debe colocarse fuera de los partidos, cortando todos los nexos con el suyo, y por esa razón el propio Directorio Liberal Nacional resolvió por unanimidad escoger los candidatos del partido para Diputados oyendo previamente mis indicaciones.

En tal procedimiento, que no significa otra cosa que una confirmación de la solidaridad y armonía que deben naturalmente reinar entre el Jefe del Gobierno y el bando que lo elevó al poder y que allí, por deber y por propia conveniencia, ha de prestarle su constante apoyo; en ese procedimiento, digo, no pueden encontrar motivos de reproche quienes tengan noción del funcionamiento de los partidos y las instituciones políticas en todos los países libres. Cosa muy distinta es, y de carácter totalmente diverso, que el Presidente de la República no se limite a aconsejar y alentar como simple ciudadano a sus copartidarios en las lides que han de sostener con sus adversarios, sino que emplee su autoridad y los elementos oficiales, destinados al beneficio de todos los ciudadanos, en favorecer el triunfo de unos sobre otros, corrompiendo las conciencias e intimidando u oprimiendo á quienes resisten los propósitos de los partidarios del Gobierno. Esto es lo que merece justificadamente censura y reprobación, ésa es precisamente la falta que tuve especial cuidado en no cometer y de la cual puedo sostener ante la Nación entera que estoy limpio.

Comprendo que a pesar de esta enfática afirmación, la inquina inveterada de los enemigos implacables del liberalismo, se aferrará como a una máquina destructora al argumento de que la imputación de manejos electorales indebidos no ha partido sólo de ellos, sino también de liberales que contribuyeron a fundar el actual régimen. El caso es doloroso y desgraciadamente cierto, pero en nada desvirtúa el valor de la defensa que aquí hago de mi

conducta. Presenciamos un fenómeno científicamente señalado y estudiado y que tiene su explicación en la misma exuberancia, en el mismo espíritu batallador de que dan ejemplo los partidos liberales o avanzados en todos los países. Esos partidos— y el de Panamá sigue la misma ley— no saben mantener la cohesión de sus componentes ni la unidad de sus propósitos y de sus esfuerzos sino en la oposición, es decir, en el ostracismo político, en la desgracia. Entonces es cuando obran y se evidencian sus grandes virtudes; mas apenas han reconquistado el poder, surgen las ambiciones exclusivistas de jefatura en muchos que se creen llamados a prevalecer, pululan los caciques erigidos en caudillos, aparecen los cismas, estallan las disenciones intestinas, la masa tiende a fraccionarse y olvidando que la gloria y las ventajas del triunfo se anulan con una caída prematura y que el deber primordial es mantenerse unidos y fuertes frente al adversario vencido, mientras se realiza y perfecciona la obra política que el partido lleva inscrita como lema en su bandera, el vigor se consume en combatirse y repelerse los que juntos alcanzaron la victoria, y así el partido, debilitado precozmente, se pone por su propia culpa muchas veces al borde del abismo; sólo se salva cuando algún acontecimiento le obliga a darse cuenta de su insensatez y a reaccionar con espíritu generoso y firme.

No sé si la colectividad que triunfó en 1912 sabrá apartarse en adelante del peligro de disolución o salir ileso de él; pero sí puedo aseverar en cuanto a mí se refiere, que no he caído ni caeré en inconsecuencias respecto de los principios políticos que toda mi vida he profesado y que mantendré en alto, dominadora y limpia, durante el período de mi mando, la enseña que mi partido confió a mi lealtad. No será obstáculo para que cumpla mi propósito el que copartidarios veleidosos y díscolos se separen de mí sin causa justificativa ninguna y formen campamento aparte para marchar en amor y compañía con enemigos conocidos, que lo son más que míos del nombre liberal. El partido es muy numeroso y los claros que dejen en las filas los que desfallecen o claudican los llenarán sin pérdida de tiempo otros liberales deseosos de servir y de probar su adhesión a la causa que el Gobierno representa.

---

Grato os será, Honorables Diputados, cercioraros, como podéis hacerlo, de que en los dos últimos años transecurridos el Gobier-

no ha cumplido religiosamente el deber, más importante que todos, que le impone la Constitución, de proteger à las personas en sus vidas, honra y bienes; amparar todos los derechos legítimamente adquiridos; respetar las libertades públicas; asegurar las garantías sociales y mantener el orden en la Nación.

La prensa ha continuado gozando sin restricción de la libertad que le reconoce la ley y aunque los periódicos de oposición han abusado de ella en varios casos lanzando toda clase de denuestos, injurias y aun de calumnias contra el Gobierno y mi propia persona, yo he afrontado con ecuanimidad esa ola de malevolencia y de pasión frenética, limitándome a destruir las más graves acusaciones personales y confundir a mis agresores por medios generosos y nobles, que mis propios amigos han calificado de actos de humildad en un ciudadano que personifica, como yo actualmente, la majestad de la Nación. Empero yo profeso el principio de que los actos de represión contra la palabra escrita tienen un carácter vindicativo que da a las ofensas una notoriedad malsana y un mérito de que quedan privados cuando se las recibe con serenidad y se las desvirtúa probando ante el público su sinrazón, por conducto de la prensa misma o por otros medios de convicción de índole semejante, que son igual o mayormente eficaces.

La Policía Nacional, que es la única fuerza armada de nuestra República y que tiene la misión de sostener las instituciones y el orden social y garantizar la paz pública, fue reorganizada por una ley de la última Asamblea Nacional. El proyecto de esa ley fue formulado y presentado por el Gobierno a iniciativa mía, con el objeto de dar mayor eficiencia al Cuerpo de guardianes, fomentando su moralidad, creando nuevos estímulos en sus miembros para el cumplimiento del deber, evitando injusticias o abusos en los castigos disciplinarios que han de imponer los jefes a los subalternos, y mejorando a la vez su instrucción técnica y cívica. Gran parte de ese progreso perseguido se ha alcanzado en la Policía; pero debo señalar el fracaso experimentado en cuanto a la enseñanza que se esperaba del instructor que, mediante los valiosos oficios del Gobierno americano, se consiguió y se puso al frente del Cuerpo. Ese instructor debía ser necesariamente un experto consumado en asuntos policivos que tienen un objeto esencial muy complejo y muy vasto para servir los intereses sociales y auxiliar la labor tutelar de los poderes del Estado; pero sin duda por no haber sido bien conocidas y apreciadas nuestras necesidades en esta materia, el Gobierno de Washington nos recomendó esta vez, como también lo hizo en la

precedente, un oficial del Ejército, que no se había familiarizado con el servicio de policía, de índole tan peculiar, y sólo era apto para organizar y regir cuerpos exclusivamente militares. Reconocido y declarado el hecho por el mismo empleado, su puesto ha quedado vacante y tengo el propósito de proveerlo con persona que se escogerá cuidadosamente en el exterior y que presente testimonios de su capacidad y experiencia en las funciones que se le asignan.

Habiendo siempre condenado yo la libertad en que han estado los gobernantes de nuestro país para elevar á su antojo el efectivo del Cuerpo de Policía, porque eso constituye un incentivo para el abuso, notoriamente en épocas electorales, indiqué y vi realizada la reforma saludable de que sea el Poder Legislativo mismo quien fije en cada bienio el pie de lo que es hoy nuestra fuerza pública. Abrigo la confianza de que los benéficos efectos del ejemplo obligarán a mantener el nuevo sistema en lo sucesivo.

La misma ley que organizó la Policía Nacional me autorizó para crear una sección de policía secreta, compuesta de un Capitán, un Teniente, tres Subtenientes y diez agentes con los mismos sueldos asignados a los miembros de igual categoría de la fuerza de policía regular. Sin embargo, me abstuve de hacer uso de esa autorización, porque no llegué a notar ninguna urgente necesidad de ese servicio especial y también, os lo diré con franqueza, por repugnancia a tales instituciones secretas, de las cuales yo mismo fui víctima tántas veces, instituciones que se prestan a abusos y son estímulo para las tentaciones, como del propio modo, en fin, por querer ser y parecer como soy y poner al Gobierno al abrigo de las sospechas de la maledicencia, en acecho siempre de todo lo que se relaciona con la remuneración de los agentes secretos, de la cual no hay obligación de dar explícita cuenta á ningún Tribunal. El caso se presta, en efecto, para hacer del sostenimiento de una sección de la policía un secreto de bolsillo y para hacer uso de ella, como lo hemos visto practicado frecuentemente, con fines políticos y como medios de venganza y persecución.

Merced a la nueva ley de correos y telégrafos se ha adelantado mucho en esos ramos, sobre todo en lo que concierne al primero de ellos. El progreso es más lento en cuanto al telégrafo, por la razón de que en éste no se ha podido establecer la unidad de mando que es indispensable para el buen éxito en toda labor. Sin embargo, es digna de mención la reforma implicada en la adopción de un plan general de construcción de la red telegráfica de la Re-

pública, plan que abarca desde el material que debe usarse hasta la forma en que ha de hacerse la construcción. Antes de ahora se marchaba a la ventura, sin saber con precisión lo que se necesitaba y convenía hacerse, ni el costo de lo que se había hecho. El alambre de la línea era de hierro y se hallaba oxidado casi en su totalidad y los postes eran, con muy pocas excepciones en alguna sección, de madera que a cada paso era preciso reponer. La línea que se construye actualmente es para comunicaciones telegráficas y para comunicaciones telefónicas en todos los Distritos de la República y se compone de ocho alambres de cobre para el telégrafo y uno grueso del mismo metal para el teléfono con postes de hierro sobre bases de concreto. Las ocho líneas de la primera Sección o sea de Panamá a San Carlos, están ya en Chame, y en la Segunda Sección, que abarca la Provincia de Veraguas, hemos construído entre Santiago y Viguí, noventa kilómetros de línea telegráfica en cuya construcción se han empleado materiales de primera clase. Espero que el año entrante sea un hecho cumplido la reconstrucción total del Telégrafo Nacional.

Sin duda, ésta es una adquisición muy valiosa que hará más rápida y más eficaz la Administración pública y de la cual podrá enorgullecerse el país.

En el ramo de Gobierno tengo que referirme de modo especial a tres instituciones nuevas que han sido creadas durante mi administración: el **Registro Civil**, el **Registro Público** y los **Archivos Nacionales**. Las dos primeras están funcionando ya, después de vencer las dificultades que eran de preverse para el implantamiento de reformas radicales como éstas en los sistemas tradicionales de nuestro país.

El registro del estado civil de las personas adolece aún de notables deficiencias, causadas por la apatía de algunas autoridades en recoger y trasmitir los datos que la ley ha encomendado a su cuidado y diligencia por el anafabeltismo de los Corregidores y por la falta de interés en el público, que ignora por lo común la importancia de ese servicio y la utilidad que le ofrece para la salvaguardia y efectividad de sus derechos civiles. No llegaremos á la perfección en esta materia sino cuando se haya formado en nuestros conciudadanos el hábito de cooperar con las autoridades en las inscripciones que señala la ley, y ese hábito nacerá y se arraigará cuando se haya propagado el convencimiento de la misión esencialmente tutelar de la institución de que hago mérito.

Mayores progresos se han realizado en el Registro Público



ción que nos ligan a esos países. Los archivos quedarán organizados en los primeros meses del año próximo.

A pesar del gran interés del Gobierno por asegurar el derecho de propiedad en favor de los respectivos municipios sobre el suelo que algunos pueblos y núcleos de población ocupan y dotarlos de área y ejidos, en vista de que están ubicados en terrenos pertenecientes a particulares, no ha sido posible hasta ahora asegurar ese beneficio en ningún lugar, porque no me parece conveniente proceder a la expropiación de las tierras necesarias al efecto, sino cuando hayan fracasado los esfuerzos para llegar a arreglos amigables y satisfactorios con los dueños. Hay negociaciones pendientes con varios de éstos y confío en que no tardará mucho el bien que con tales negociaciones se busca para los aludidos pueblos.

Entre las medidas de progreso de la actual Administración ocupa puesto de honor la creación de un cuerpo de abogados, escogidos entre los más notables del país, para que formen nuevos códigos nacionales más en consonancia con los avances del Derecho en nuestro siglo y con la índole, las necesidades y costumbres de la nación panameña. La Comisión creada trabaja con asiduidad y celo patrióticos dignos del mayor elogio y confío en que gran parte de su obra será sometida a vuestro examen en las sesiones legislativas del presente año.

Asunto es de la mayor importancia y que recomiendo muy señaladamente a vuestro estudio, el estado en que se encuentra la vida municipal en varias secciones de la República. No son pocos los Distritos que carecen de recursos para sostener una administración adecuada a la categoría que les reconoce la ley, para asegurar los derechos de los asociados y para satisfacer las más apremiantes necesidades de bienestar y progreso. El problema es arduo, pero precisa buscarle de algún modo una solución.

Los actos del Gobierno relacionados con el cumplimiento de la última ley sobre organización judicial, dieron lugar a resistencia y protestas de parte de quienes se creyeron heridos por los preceptos de esa ley; se mezcló en ello la política y no se quisieron apreciar con justicia las razones elevadas, ni el objeto saludable de la reforma, la cual hace imposible en adelante la repetición de nombramientos en personas que carecen de los requisitos constitucionales para servir los puestos judiciales. Basta meditar en la misión delicada y en la trascendencia de los fallos que incumben a los Jueces y Magistrados, para comprender que ninguna violación de nuestra carta fundamental puede ser tan pe-

ligrosa para la sociedad como la que se comete confiando la atribución de administrar justicia a ciudadanos que la ley excluye claramente.

Por lo demás me complazco en manifestar que las relaciones entre el Ejecutivo y el Poder Judicial nada dejan que desear actualmente y que cada uno de esos dos poderes obra en el círculo señalado por la ley, con la independencia que le es propia y en la armonía más completa.

---

Las relaciones y el trato de nuestra República con las demás naciones son del carácter más amistoso, exceptuada la República de Colombia, con la cual no se han establecido comunicación ni comercio desde que los pueblos del Istmo se separaron de su dominación hace once años.

Recientemente se hizo público el Tratado, celebrado en Bogotá, entre la mencionada República y los Estados Unidos de Norte América, en el cual, a cambio de muy liberales concesiones por parte del Gobierno de Washington a Colombia, este país reconoce la independencia de Panamá y su existencia como nación soberana. En las negociaciones relativas a ese Tratado, Panamá no ha tenido intervención ninguna, y ello es sensible, porque en tal Convención se afectan intereses importantes y en cierto modo también el honor de nuestra República, que no puede ver indiferente ningún acto en que se desestime voluntaria o involuntariamente la significación de sus sostenidos esfuerzos por emanciparse de Colombia y la eficacia de su actitud resuelta para alcanzar el bien de la autonomía. Es justo además desear que no se adelante compromiso ninguno que pueda restringir nuestros medios de defensa en materia de límites y de obligaciones pecuniarias con Colombia.

El Tratado a que me refiero ha sido aprobado por el Congreso de Colombia, pero no lo ha sido aún por el de Estados Unidos, en el cual tal vez se le hagan modificaciones que retarden la conclusión de ese negociado y nos coloquen en mejor posición para proteger nuestros derechos.

Cada día se hace más evidente la necesidad para nuestro país de cultivar las relaciones internacionales, a fin de hacer conocer mejor su verdadera condición de nación libre y los elementos y ventajas naturales que posee y puede ofrecer a los hombres emprendedores de todas las comarcas del globo, atrayéndose así la

consideración, cada día mayor, de las demás naciones y procurándose a la vez el contingente de fuera que ha menester para desarrollar rápidamente su prosperidad. Por esas razones además de la Legación y los Consulados que el Gobierno sostiene en América, se han establecido también tres misiones diplomáticas en Europa, en la escala modesta que nuestros recursos permiten, y que junto con los Consulados creados antes en el viejo mundo, hacen labor provechosa para la República.

Ha habido y se mantiene especial cuidado en hacer grata y fácil la misión que aquí desempeñan los agentes diplomáticos de las demás naciones y aun en atender y obsequiar a los que sólo llegan aquí de paso para otros lugares del exterior. Mayor empeño ha habido todavía en hacer amable y suntuosa nuestra hospitalidad, hasta donde es posible, cuando se ha tratado de la visita del Presidente de Estados Unidos o sus Secretarios, a quienes debemos las mayores deferencias por la cordialidad e importancia tan señaladas que tienen las estrechas relaciones de Panamá con la nación americana.

Durante el bienio corriente el Gobierno de la República ha celebrado con el de Estados Unidos un Tratado de Arbitraje que es idéntico a los demás pactados por esa gran Nación con varios países y en los cuales se han acogido y dado forma a las ideas pacifistas y nobles del Presidente Woodrow Wilson y el Secretario de Estado, Wm. J. Bryan.

También se firmaron un Tratado de Arbitraje con la República de Portugal y otro de amistad, comercio y navegación con el Reino de Italia, representadas estas dos naciones por sus Ministros Diplomáticos, en esta capital, y un Tratado de Extradición y una Convención de Encomiendas y Giros Postales con la República de Costa Rica, que son parte del fruto benéfico, estos últimos, de la visita que hizo en misión especial el Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá a nuestra vecina del Oeste.

Con ningún poder amigo tiene el Gobierno de Panamá asuntos tan numerosos y variados que tratar como con el que está representado por las autoridades de la capital de la Unión Americana y de la Zona del Canal. La ejecución de la gran obra interoceánica a través de nuestro Istmo, ya prácticamente terminada y utilizada para fines comerciales, aunque no será solemne y oficialmente puesta al servicio universal sino el año entrante; las necesidades de la administración de nuestra República y las de la expresada Zona; la naturaleza de los vínculos mismos creados entre Panamá y Estados Unidos, obligan al contacto cons-

tante entre los funcionarios de ambas jurisdicciones. Es muy grato para mí poder informaros que es tal el espíritu de cordialidad y buen deseo que reina entre panameños y americanos investidos de facultades oficiales, que no obstante la importancia de los intereses manejados por unos y otros, todos los negocios se transigen sin fricción por los dos gobiernos, poniendo en salvo en todos los casos el objetivo dominante que vinculó a los dos países: la apertura, conservación y defensa del canal entre los dos Océanos.

Como prueba de esa recíproca consideración para los asuntos que interesan a ambas naciones y de la deferencia con que nos favorece la Nación Norteamericana, puedo señalar, entre otros arreglos importantes concluidos, la adquisición a precio equitativo del valioso edificio en que antes estuvieron en esta ciudad las oficinas de dirección de los trabajos del canal, que nuestra Nación necesita para instalar convenientemente muchas de las oficinas públicas, diseminadas hoy en edificios tomados en arriendo a particulares; y además el ensanche del área de la ciudad de Panamá, para lo cual ha sido necesario modificar el convenio existente sobre límites provisionales de esta ciudad y de la de Colón. La nueva Convención relativa a este asunto, ha sido ya firmada entre el Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos; en ella se fijan definitivamente los límites de la Zona del Canal de uno a otro extremo; se modifica ligeramente el perímetro que corresponde a la jurisdicción panameña en Colón y se extiende esa misma jurisdicción a toda la parte de territorio que da acceso a Panamá y salida de esta ciudad por el lado del Oriente, independientemente de la Zona del Canal, y se retira asimismo el lindero del Norte dejando íntegramente a Panamá el camino de Las Sabanas.

La Comisión Mixta creada por el Tratado de 18 de Noviembre de 1903, encargada de valorar e indemnizar los daños y expropiaciones a que obligó la ejecución del canal ha funcionado últimamente con algunas interrupciones, causadas primero, el año pasado, por la ausencia de los dos Miembros nombrados por el Gobierno de Estados Unidos y después por la muerte reciente, muy lamentable, de uno de los componentes americanos de ese tribunal, cuyo reemplazante no ha llegado todavía. A pesar de esos tropiezos la labor realizada por la expresada Comisión, ha sido copiosa y queda por ejecutar una parte que es pequeña, si se compara con el gran cúmulo de reclamaciones por daños y perjuicios

y de expropiaciones de propiedades particulares a que ha dado lugar la formación del vasto lago de Gatún y de otros secundarios, y otras obras más que son complemento del canal interoceánico.

Una de las cuestiones de mayor entidad que tiene pendientes nuestra República es la controversia de límites con Costa Rica. El país conoce la historia de los acontecimientos que nos indujeron a pactar una Convención de Arbitraje con el Gobierno de aquella nación vecina, a fin de someter al fallo definitivo del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos las diferencias aún existentes entre los dos países en materia de fronteras, a pesar de que éstas habían sido definidas en 1900, en el Laudo pronunciado por el Presidente de Francia. También se sabe, porque el Gobierno dió cuenta de ello a la Asamblea Nacional de 1910, cuáles son el valor y la trascendencia que para las dos naciones contendoras tuvo aquel pacto y la gravedad de la situación a que fue necesario hacer frente para no perder la posición en que nos colocó la sentencia arbitral de 1900. Siempre estimaré como una de las honras más altas de mi vida haber defendido, como Apoderado de Panamá, y colocado en lugar seguro los intereses de mi patria, que peligraban en aquella memorable época. Porque el empeño de Costa Rica era conseguir que se reabriese la vieja disputa sobre todos los puntos examinados y resueltos por el Arbitro de 1900 y que la cuestión se sometiese íntegra otra vez al nuevo Arbitro que escogiesen las partes mediante los auspicios del Departamento de Estado de Estados Unidos. La actitud asumida por mí, aprobada y aplaudida por mi mandante, el Gobierno panameño, y los argumentos empleados para resistir aquellos designios de Costa Rica, dieron por resultado la Convención firmada en Washington el 17 de Marzo de 1910, muy distinta de la que se proponía y confiaba en alcanzar el ilustrado y hábil representante de nuestra contendora, doctor Luis Anderson. Lo que se convino por medio de ese pacto en someter a la decisión del **Chief Justice** de Estados es únicamente la siguiente cuestión: **¿Cuál es el límite entre Panamá y Costa Rica más conforme con la correcta interpretación y verdadera intención del Laudo del Presidente de la República Francesa, de 11 de Septiembre de 1900?**

La controversia continuó luego su curso normal trazado en la Convención de que he hecho mérito; las partes presentaron sus primeras exposiciones y también las réplicas recíprocas dentro de los términos prefijados. Nuestro distinguido Ministro Pleni-

potenciario en Washington, doctor Eusebio A. Morales, asesorado por el señor Edward B. Hill, abogado talentoso y sagaz, que conoce a fondo la cuestión, ha hecho valer ante el Arbitro todas las razones que deben obrar en el ánimo de éste para sostener la línea del Laudo, en cuanto favorece nuestros derechos, y mantenerse él mismo dentro de los límites de la jurisdicción bien definida que como tal Arbitro le señaló la Convención de Arbitraje de 1910. Para lo referente a este punto capitalísimo, el Apoderado de Panamá creyó conveniente presentar junto con su alegato la exposición que yo dejé escrita e impresa antes de que se me reemplazase en las funciones de Apoderado en el litigio de límites, y en la cual hice un estudio completo de esa cuestión de jurisdicción del Arbitro.

Todo induce a esperar que el Arbitro apreciará en su justo valor nuestras razones y que su fallo, que debe ser pronunciado antes del 18 de Septiembre actual, será inspirado por la más severa justicia.

Como vosotros lo sabéis existen en nuestro país leyes de exclusión contra los inmigrantes chinos y turcos de Europa, Asia y Africa. Con motivo de la nueva ley que imponía a los individuos de esas nacionalidades residentes en nuestra República el deber de reinscribirse en los Registros establecidos especialmente para ellos, se produjo un movimiento de rebeldía y protesta entre los chinos, quienes intentaron sustraerse a esa obligación que se les exigía y que deriva su razón de ser y tiene su justificación en los ingresos clandestinos y frecuentes de chinos que han tenido lugar, a pesar del constante esfuerzo de las autoridades para impedirlos.

He de declarar que mis convicciones en materia de libertad e igualdad humanas no se avienen con las medidas de exclusión que impiden la entrada en algunos países a ciertos extranjeros por razones comerciales o industriales, por prejuicios de raza o por aversiones étnicas. Me parece que las mismas necesidades del progreso reclaman facilidad y garantías para el movimiento y la radicación espontáneos de todos los hombres, sin otras excepciones que las de carácter individual preventivo, para preservar la moralidad y la salud de las sociedades. No obstante eso, antes que mis principios sociales y filosóficos están mis deberes de mandatario del pueblo panameño, y por eso sin vacilar, sino al contrario con decisión y energía, hice cumplir los preceptos de la ley de inmigración, sin que hayan ocurrido los males que predecían para la República los opositores a la acción del Gobierno.

Siendo imposible sustrarse a la anticipada emoción que despertaba en todos los panameños la próxima conclusión de las obras del Canal que en nuestro territorio iba a poner, como ha puesto, en contacto las aguas del Atlántico y del Pacífico, y viendo que se presentaba una oportunidad gloriosa para reunir en un solo haz los esfuerzos de todos los pueblos latinos de origen hispano para una obra común que atestiguase perpetuamente su grandeza y sus brillantes tradiciones, obra que contribuyese además a estrechar los vínculos de esos pueblos entre sí y afianzar sus amistosas relaciones con la Nación anglo-americana constructora del Canal, aliada y benefactora de Panamá; teniendo en mira todos esos altos fines, concebí el proyecto de conmemorar a un mismo tiempo, de manera digna, la inauguración del Canal y el descubrimiento del Océano Pacífico por el Adelantado Vasco Núñez de Balboa, con la erección de una estatua de proporciones heroicas de ese intrépido español, que afrontando todo género de penalidades, con valor y tenacidad que pasan, comenzó la colonización de nuestro Istmo y atravesándolo por vez primera, descubrió el mar Pacífico, desde uno de los picos de la cordillera.

Para hacer más pomposa esa celebración de los hechos grandiosos que debían conmemorarse, juzgué muy adecuada la idea de una exposición que se organizara y abricra en esta capital, con la cooperación de la Nación española y de todas las Repúblicas y colonias europeas de este continente. Después de expedida una ley con ese objeto—pues la Asamblea Nacional compartió entusiastamente conmigo el elevado propósito—comencé, como era natural, por dirigirme al Rey Alfonso XIII, ilustre soberano de España, la nación en que nació y de donde vino el Adelantado Vasco Núñez de Balboa, la nación gloriosa a quien se debe el descubrimiento de estos países de la América y su iniciación en la vida civilizada, hace cuatro siglos.

El Rey de España acogió cordialmente la idea y simultáneamente, por excitación de ambos, se abrieron suscripciones en España y en los países ibero-americanos, encabezados con los donativos de los gobiernos de ambas naciones, para acopiar los fondos que han de dedicarse a la estatua.

Las cuotas suscritas ascienden ya a 224.425,35 pesetas, de las cuales hay depositadas 21.572,99 pesetas en el Banco de España, de Madrid y el equivalente de balboas 9.742,52, en el Banco Nacional de Panamá.

Desde el principio se ha pensado en que la estatua de Balboa debe alzarse cerca de la entrada del Canal, del lado Sur, á la ori-



desearse en el ramo de Hacienda. Se ha hecho mucho sin embargo en la mejora de sus condiciones, y tanto la práctica como el estudio cuidadoso del nuevo Código vendrán a completar los conocimientos requeridos en dicho personal para obtener en último resultado un servicio eficiente y provechoso.

A pesar de esos inconvenientes, que no quiero omitir para que podáis enteraros de la verdadera situación en que nos encontramos y contribuir en vuestra esfera a mejorarla, los resultados, tomados en conjunto, no han dejado de ser satisfactorios.

El Tesoro Nacional, que al iniciarse mi Administración tenía en caja B. 7.414,35, se hallaba abrumado por enorme deuda proveniente de contratos para el Instituto Nacional por valor de B. 218.571,00, saldos por sueldos a empleados públicos que montaban a unos B. 120.000, y varios préstamos de Bancos o de particulares haciendo un total de B. 396.726,25. Este saldo se ha pagado ya, y el Tesoro con todo y mantener al día todos los servicios ordinarios y de atender a los crecidos gastos extraordinarios que ha acarreado la Exposición, la compra del soberbio edificio llamado “Administration Building”, y de otros varios, la apertura de carreteras, la fundación de nuevas instituciones, la construcción de puentes y otras obras públicas, la fundación de la Nueva Gorgona, y las múltiples mejoras y adelantos realizados, de que tendréis detallada noticia en el curso de vuestras sesiones, se ha conservado en buena situación y en capacidad de hacer frente a esas cuantiosas erogaciones, exigidas unas por la necesidad, y aconsejadas otras por el buen deseo de llevar adelante el programa progresista que he tenido en mira desde el principio de mi Gobierno, y que solemnemente prometí a mis conciudadanos.

De conformidad con el Decreto número 89 de 31 de Diciembre de 1913, la Secretaría de Hacienda y Tesoro se divide en tres secciones, llamadas **Primera, Segunda y de Contabilidad**. La primera comprende lo relacionado con el movimiento de empleados, organización y administración de rentas y contribuciones, arrendamiento y venta de lotes en Colón, Bocas del Toro y Almirante, fianzas de las personas responsables al Erario, arrendamientos de impuestos y de edificios nacionales, importación de ganado, y todo lo relativo a la parte administrativa del ramo.

La Sección Segunda tiene a su cargo todo lo concerniente a la dirección y custodia de los bienes nacionales, faros, muelles, moneda nacional y bancos: cuentas con el Gobierno de la Zona del Canal y con el Gobierno de los Estados Unidos; Administración

de tierras, Catastros, renta de destilación, consumo de agua y luz en los edificios públicos, y explotación de riquezas nacionales.

La Sección de Contabilidad se ocupa en la inspección y vigilancia de las oficinas de recaudación y pago, del Presupuesto, del movimiento de caudales, del examen general de cuentas, liquidación y ordenación de gastos, pedidos al exterior y cuanto concierne a los fines de su creación.

Todas estas secciones han funcionado dentro de sus atribuciones con la debida regularidad, aunque no en forma enteramente satisfactoria por los inconvenientes antes apuntados, que como he dicho van disminuyendo cada día en razón de la experiencia adquirida.

En la organización de las rentas solamente se ha alterado la de destilación y fabricación de aguardientes y licores, y hasta la fecha ha dado resultados favorables al Tesoro. Sobre este punto deseo llamar muy especialmente vuestra atención: la renta dicha se había arrendado hasta mi llegada al Poder por la suma de B. 110.000 anuales; con el sistema de administración directa por el Gobierno, la misma renta dió en 1913 un producto **líquido** de B. 194.215,56, y en los primeros seis meses del presente año un producto, también **líquido** de B. 111.027,38, esto es, más en seis meses que lo que antes daba durante todo el año. Como veis, la diferencia por el nuevo sistema es bastante ventajosa para el Tesoro Público.

El Gobierno de los Estados Unidos ha pagado ya las dos primeras anualidades de B. 250.000 cada una, correspondientes al año anterior y al presente por arrendamiento de la Zona del Canal, de conformidad con el respectivo Tratado.

El Proyecto de Reglamento sobre Almacenes de Depósito para mercaderías introducidas al país no ha podido llevarse á la práctica, por falta de un sitio apropiado para la construcción de los edificios respectivos, pues el que había cedido el Superintendente del Ferrocarril, señor Smith, enteramente adecuado al objeto, no pudo llegar á obtenerse, por haberse retirado dicha cesión poco tiempo después de otorgada. Abrigo sin embargo la esperanza de que se allanarán las dificultades que se han presentado, y que pronto podrán edificarse tan útiles establecimientos.

En el ramo de importación de mercaderías se ha hecho una reforma importante con éxito verdaderamente satisfactorio. Es ésta la creación de Avaluadores Oficiales para fijar el valor positivo de las mercancías presentadas a examen, y evitar por ese me-

dio los fraudes que antes se cometían depreciando arbitrariamente su valor, con grave perjuicio de los intereses fiscales. Estimo, con todo y esto que en lugar de un evaluador para cada uno de los puertos de Panamá y Colón debiera haber uno solo para ambos, con mejor sueldo para que el empleado sea completamente independiente y viva consagrado exclusivamente a sus funciones.

La imposibilidad en que estuvo el nuevo personal del ramo de Hacienda para conocer los numerosos detalles del servicio, en cuanto al rendimiento de las contribuciones y rentas nacionales y a las necesidades de la Administración pública que habían de satisfacerse con ellas, porque ese personal entró a funcionar en Octubre de 1912, cuando se inauguró el Gobierno que presido y ya estaba reunida la Asamblea Nacional que debía dictar la ley aprobatoria de los Presupuestos, esas circunstancias y además la carencia de Presupuestos del bienio anterior, para el cual no los expidió la Legislatura de 1910, explican satisfactoriamente en mi concepto, por qué el Gobierno actual ha tenido que abrir a las Secretarías de Estado varios créditos suplementales y extraordinarios. En el dilema de perjudicar los servicios públicos o recurrir a la facultad que le confiere la Constitución para atender a gastos que sean imprescindibles, a juicio suyo, el Poder Ejecutivo optó por lo último, cuidándose de ajustar su proceder a los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes.

En el curso de vuestras deliberaciones os serán sometidos los expedientes justificativos de esos créditos y no dudo que ellos serán legalizados mediante vuestra ilustrada consideración.

El movimiento general de la renta en el período comprendido entre el primero de Enero de 1913 y el último de Junio de este año, es el siguiente:

Ingresos . . . . .	B. 6,270.124,82
Egresos . . . . .	5,847.794,73
Saldo . . . . .	<u>422.330,09</u>

Aunque sea someramente tengo que daros cuenta de una de las negociaciones de mayor entidad emprendidas por el Gobierno y que está íntimamente ligada con la construcción de los ferrocarriles en el interior, respecto de los cuales os doy informe en otra parte de este Mensaje. Me refiero a la contratación de un empréstito de tres millones de dólares, exclusivamente destinados a convertir en realidad esas vías férreas, tan necesarias para el desarrollo del país.

El empréstito ha sido contratado con el **National City Bank,**

de New York, pero tiene que ser pagado en un plazo menor de cincuenta años que fue el término que fijó la ley. Sobre esto os envío hoy mismo un Mensaje especial cuyas indicaciones espero acogeréis con prontitud. La República recibirá 97 por 100 neto del valor del empréstito y pagará un interés de 5 por 100 al año a los acreedores, a quienes se garantiza el pago con los intereses que devengan los seis millones de dólares de la República, colocados en hipotecas de primera clase en la ciudad de New York.

De esa renta la República destinará cien mil dólares anuales que serán depositados allí mismo para la amortización periódica del capital tomado en préstamo y el servicio de intereses.

La forma que se ha adoptado para levantar el empréstito consiste en la emisión de bonos por cuenta de la República, que el **National City Bank** compra en las condiciones expresadas y se encarga de colocar en aquel mercado. Se ha hecho reserva del derecho de la República para redimir los bonos en cualquier tiempo pagándolos al 105% del valor nominal, más los intereses vencidos.

La operación es excepcionalmente buena, porque en ningún mercado monetario del mundo puede ninguna nación, por solvente y bien reputada que sea, obtener dinero si no lo garantiza y paga en condiciones mucho más onerosas.

Tengo informes fidedignos a este respecto y sé que por regla general, sin excepción ninguna, los países que hacen uso de su crédito para procurarse fondos se contentan con recibir doce o quince por ciento menos del monto nominal del empréstito, por ser imposible evitar, además del descuento inicial, diversos gastos, que no aparecen de manifiesto porque sirven para remunerar a los Bancos encargados de la operación y a varios intermediadores suyos con el público y al costo material de la preparación y lanzamiento del empréstito.

Pero estas singulares ventajas obtenidas en la negociación del empréstito se explican, porque ella no es aislada sino que se conexiona con otra negociación con la misma sociedad propietaria del **National City Bank** para establecer y organizar en Panamá un Banco de emisión, giro y descuento, con capital de un millón de dólares, susceptible de aumento, conforme lo autoriza la ley 19 de 1913. El contrato ya discutido y aceptado por el Gobierno que presido y los capitalistas referidos, se ajusta rigurosamente a los preceptos de la ley citada, sin otra diferencia que la introducción de algunas cláusulas que tienen por objeto dar

mayores seguridades al público y convertir el Banco en un agente eficaz para el desarrollo industrial y económico del país.

Sin entrar en detalles que no caben en documento de la índole de éste, me limitaré a señalar el gran beneficio que derivará el pueblo panameño al poder obtener en ese Banco préstamos con hipotecas, por término extenso, que puede llegar a veinte años.

Abre un campo muy vasto a la esperanza esa nueva institución que va a establecerse en el país con capital extranjero, pues merced a las facilidades que ofrecerá, hallarán en ella un gran aliciente las industrias nacionales para extenderse y florecer, cambiando en poco tiempo ventajosamente las deprimidas condiciones económicas de la República.

Ambas negociaciones, la del empréstito y la del Banco, están concluídas y confío en poder daros cuenta muy pronto del principio de ejecución de una y otra si, como espero, me autorizáis para consumir la del empréstito, acordando para la amortización un término menor del señalado en la ley.

La creación de las Comisiones de Tierras ha tenido por objeto la medida del área y de los ejidos de todas las ciudades y pueblos de la República, al mismo tiempo que el de examinar, remedir y comprobar las propiedades de los particulares.

Las funciones del Agrimensor General como revisor de los trabajos practicados por los Agrimensores Oficiales y por los Ingenieros de las Comisiones de Tierras, viene a completar la institución.

No se os ocultarán los grandes beneficios que de tales oficinas reportará el país. Además de ayudar a la estadística territorial que por su medio podrá determinarse de una manera matemática, evitará poco a poco todas las dificultades relativas a límites que pudieran surgir de pueblo a pueblo, así como entre pueblos y particulares.

El conjunto de los trabajos de esas Comisiones será también un elemento valioso para formar el catastro general de la República, base importantísima de la Administración Nacional.

Como dato expresivo de los trabajos hasta hoy realizados en ese ramo desde la expedición de la Ley que lo creó en 1912 hasta el mes de Agosto anterior, os presento en resumen el resultado obtenido:

	Número de planos--Hectáreas medidas	
Setiembre á Diciembre de 1912	135	28.123
Año de 1913	345	41.919

Enero a Agosto de 1914	226	32.021
		<hr/>
Total en el bienio		102.063

Además de eso se han medido y demarcado en planos ya aprobados el área y los ejidos de varios pueblos.

Aunque el servicio de las Comisiones no ha dado aún todo el resultado deseable por las naturales dificultades que siempre ofrece una innovación trascendental en sus principios, abrigo la confianza de que en muy poco tiempo se remediarán esos inconvenientes que estimo de mero detalle y de poca significación.

Hemos realizado en el ramo de Instrucción Pública cuanto ha sido posible, todo lo que nos permitieron nuestros recursos fiscales, de acuerdo con la importancia cuasi sagrada que siempre he atribuído a ese servicio administrativo. No hay pueblo, ni siquiera caserío alguno de importancia donde no se haya establecido una escuela, siempre que se ha comprobado la necesidad de ella, conforme a los principios que gobiernan esa materia.

Prueba tangible del progreso alcanzado en la Instrucción Pública, os la suministrarán los datos siguientes: en Octubre de 1912 había en la República 323 escuelas, con una matrícula de 15.000 alumnos de ambos sexos; ese número asciende hoy a 518 con el correlativo aumento de personal educando, que asciende hoy a 23.445 entre niños y jóvenes de ambos sexos, de los cuales corresponden 4.324 a la capital de la República.

No se ponderará jamás en demasía el papel de suma trascendencia que en una democracia corresponde a las escuelas primarias, cuya enseñanza es base de toda educación: allí, desaparecen todas las desigualdades de casta, fortuna y otras que han hecho nacer los prejuicios sociales, para no ver en cada alumno sino un ciudadano en ciería, con derecho a que se le instruya y eduque como á los demás, sin limitaciones ni distingos. Si he hablado aquí de **educación**, hágolo exprofeso, convencido de que la misión educativa del pedagogo que se inicia desde los bancos humildes de la escuela primaria, debe ser objeto del más solícito cuidado por ser esa escuela el crisol donde el niño recibe sus primeras impresiones, muy otras de las que suministra la vida de familia en el hogar. El ideal que cada maestro debe proponerse consiste en cimentar y desarrollar la enseñanza, inculcando no únicamente copia más o menos grande de conocimientos, de hechos y datos instructivos, sino también principios que tiendan al

perfeccionamiento ético de la voluntad, la inteligencia y el carácter de los alumnos.

Para facilitar tal labor, para encauzarla y hacerla duradera, ha parecido necesario unificar antes los reglamentos, programas y planes de estudios en toda la República, sin lo cual los cálculos más lisonjeros, los más halagadores ideales serían vanos, inasequibles o especiosos. Una Comisión especial, integrada por profesores competentes, tiene a su cargo realizar ésa por sí misma recomendable reforma, desde el punto de vista educativo, la que está llamada, por una parte, a poner término a la anarquía y al desorden que ha reinado en la mayoría de nuestras escuelas, donde cada cual ha venido enseñando lo que le viene en gana, y por otra, a imponer orientación determinada a la instrucción pública toda en Panamá. La Comisión tiene ya casi terminados sus trabajos, y muy pronto podremos ponerlos en ejecución.

Me complazco asimismo en llevar a vuestro conocimiento la existencia de escuelas para adultos en varios puntos del país: desde Julio de 1914 funciona con regularidad, en Penonomé, una escuela comercial nocturna de esa clase, y últimamente se inauguraron tres primarias, en David, Penonomé y Bocas del Toro, además de la que existe en nuestra Capital, en la Escuela de varones de Santa Ana, y de la Sección comercial anexa al Instituto Nacional. Al fomentar estas instituciones, establecidas en todos los países civilizados, el Gobierno ha querido facilitar a las clases laboriosas los medios de instruirse, aprovechando sus ocios, hasta graduarse de contadores en la Escuela comercial del Instituto, para abrirse campo de acción en determinadas esferas de acción, como la industria y el comercio.

Nuestra cultura artística, alentada durante las anteriores administraciones únicamente por el Conservatorio de Música y Declamación, ha recibido nuevo impulso, con la creación, en Julio del año pasado, de una Escuela de pintura en la ciudad de Panamá.

Desde Julio de 1913 funciona en esta misma capital la Escuela Profesional de Mujeres, creada por la Ley 45 de 1910. Venciendo obstáculos y dificultades de género diverso, sobre todo en los comienzos, hemos logrado imprimir a este plantel una orientación práctica, positiva, que hace de él una segunda Escuela de Artes y Oficios, de donde las señoritas salen debidamente preparadas en costura y confección de vestidos y sombreros, dibujo ornamental, lavado y aplanchado, culinaria y otras artes más, de suma utilidad en la vida doméstica. La Escuela Profesional de

mujeres es, entre las diferentes creaciones del actual período administrativo, y en el ramo de la enseñanza pública, de las que más orgullo y satisfacción llevan a mi espíritu.

La Escuela de Artes y Oficios, fundada por mis predecesores, ha recibido en el curso de la actual administración desarrollo y ensanche tales, que no puedo menos de hacerlos notar muy especialmente. En primer lugar, los diferentes edificios que componen el plantel han sido reparados; se ha construído además un nuevo y espacioso anexo, e instalado en él un taller de Electro-mecánica, cuyos utensilios y elementos de enseñanza le equiparan a los mejores de su clase, en Sur América. En segundo lugar, todos los departamentos han sido dotados, cual más, cual menos, con maquinarias nuevas, apropiadas a la Mecánica moderna: el de Herrería, por ejemplo, posee ahora una instalación completa de fuelles eléctricos, que reemplazan los de manos, de antaño; en el de Carpintería hanse instalado maquinarias y aparatos, con los cuales se puede ejecutar todo género de trabajos, por muy delicados y penosos que sean; al de Imprenta y Encuadernación se le ha provisto de una nueva prensa y una máquina de rayado con sus respectivos accesorios. En fin, aunque sin local apropiado todavía, hemos inaugurado recientemente un taller de fotograbados y completado el de Metales con un ramal especial de Cobretería.

Tal como está en la actualidad, la Escuela de Artes y Oficios constituye indiscutiblemente uno de los baluartes más sólidos y eficientes de la Instrucción Pública panameña. Lo propio cabría decir del Instituto Nacional, plantel que hasta ayer no más llevó vida de penalidades internas, de cambios caprichosos y continuos, y que hoy sigue con paso firme su marcha adelante, regular y disciplinada. Los progresos materiales allí realizados son: el establecimiento de un verdadero taller de artes manuales, la construcción de tinglados entre las diferentes estructuras, de modo que el servicio, la disciplina y las clases continúan sin interrupción, cosa que no acontecía anteriormente cuando las lluvias impedían el paso de un edificio a otro; y por último el ornato de la entrada principal, consistente en dos amplias aceras de concreto, con escalinatas hacia el lado derecho, todo lo cual forma un conjunto artístico adecuado a la grandiosidad arquitectónica del plantel.

Los progresos morales no son menos dignos de mención: el Instituto tiene hoy, en efecto, algo de que había carecido en los años anteriores, quiero decir una orientación pedagógica, perfectamente

diferenciada, de que dan fe elocuente los veintiún maestros graduados en Enero último, que prestan sus servicios en las mejores escuelas de la capital y las provincias; eso debido a cierta manera de selección juiciosa en el profesorado, el que por ende va mejorando de día en día. Añádase que, desde Junio de 1913 existe en el mismo establecimiento una escuela superior de Matemáticas, destinada a los maestros graduados, y cuyo funcionamiento no deja nada que desear.

La Escuela Normal de señoritas ha pasado también por grandes vicisitudes, a causa de los cambios de Directoras que las circunstancias impusieron; mas hoy, con la llegada de una notable educacionista belga, de gran experiencia en la enseñanza normal, contratada para Directora, a principios de este año, por el Ministro de Panamá en Bélgica, me parece asegurada la prosperidad de ese plantel, que ha de responder al gran movimiento educacionista del país. La importancia que ha adquirido la Escuela Normal de que trató puede apreciarse considerando que el número de señoritas favorecidas con becas por la Nación asciende hoy a 113 y que además de éstas estudian allí 16 internas sostenidas por sus padres o acudientes y 35 externas. Tan crecido número de educandas, ha obligado, como comprenderéis, a ensanchar considerablemente el local de la Escuela agregándole otros edificios adyacentes, que se han tomado en arriendo y se han provisto con el mobiliario indispensable.

Tarda ya la construcción de un edificio con plan científico y adaptado a las condiciones actuales y futuras del país para la formación de maestras; no se ha acometido esa construcción porque en mi concepto, el lugar adecuado es el que ocupan actualmente el Matadero y la Zahurda, a la orilla del mar, en barrio apartado del tráfico de la ciudad, y es preciso esperar que esos establecimientos sean trasladados, como van á serlo, próximamente, a mejor sitio por disposición y a expensas de la Municipalidad.

Con verdadero júbilo puedo hablaros también de la fundación reciente de una estación experimental de agricultura en las inmediaciones de la antigua ciudad de Panamá. Merced a generoso donativo de una respetable matrona panameña, doña Genarina de la Guardia, el Gobierno podrá presentar en breve catorce hectáreas de terreno cultivado según los procedimientos y métodos modernos, que será algo así como una escuela práctica, donde los panameños podrán aprender objetivamente, el arte de la labranza, y de obtener los más valiosos especímenes de los cultivos tropicales.

No terminaré sin traer a vuestro recuerdo la reunión de nuestra primera Asamblea Pedagógica, en Septiembre del año pasado, acto que, con ser en sí realización de una idea añeja ya en pueblos más adelantados que Panamá, sintetiza lo mucho que hemos andado en la senda de la instrucción nacional.

El objeto primordial de estos congresos es dilucidar cuestiones educativas de interés general, y poner en contacto los miembros de nuestro magisterio. Como función social que es, la enseñanza pública debe grandemente su progreso a la armonía que debe unir a los elementos que la sirven; al intercambio de ideas e iniciativas; al acercamiento de las inteligencias y los corazones, que desarrolla los afectos y purifica los sentimientos; al allanamiento de dificultades, nacidas de la acción individual aislada, en maestros que no han sido formados todos en una misma escuela, ni han conocido métodos y disciplina idénticos. He ahí los admirables y preciosos resultados que nos procurarán las Asambleas Pedagógicas con los años, bien así cual a ellas debe el magisterio de países como Alemania, Francia y Estados Unidos su acción benéfica, altamente civilizadora.

Presentes están en el ánimo de todos el espíritu de concordia y noble emulación de que hicieron gala la mayoría de los delegados en ese nuestro primer torneo pedagógico y las conclusiones prácticas adoptadas, entre ellas esa unificación de los planes de estudio, programas y reglamentos en toda la República, a que me he referido antes.

Resultados tan halagadores no sólo dicen mucho de nuestro adelanto actual, sino que son además grandes promesas en el ulterior desenvolvimiento de la Instrucción Pública panameña. Las Asambleas Pedagógicas tendrán mientras que esté yo en el Gobierno mi apoyo más firme y decidido.

---

En el ramo de Fomento, que constituye uno de los más poderosos centros administrativos en el mecanismo gubernamental, se han realizado o están en vía de ejecución tantas obras y de índole tan variada que no puedo abarcarlas en los estrechos límites de un Mensaje, pero que conoceréis después en todos sus detalles, para que podáis formaros una idea cabal de los esfuerzos de mi Gobierno hacia la prosperidad de nuestra patria. Haré sí a grandes rasgos una enumeración sucinta de esos trabajos o por lo menos de los más importantes.

La Exposición Nacional, dispuesta por las leyes 42 de 1912 y 30 de 1913, obra que muchos consideraron superior a los medios

de que el país puede disponer, y por lo mismo de difícil o imposible realización, está virtualmente llevada a efecto, pues todos los contratos referentes a la construcción de edificios y todas las obras sobre urbanización del terreno en que tiene su asiento han sido casi concluídos de manera satisfactoria.

Las Exposiciones han sido en todos los países, con raras excepciones, un fracaso financiero, si se las considera directamente como una empresa; pero los beneficios indirectos que reciben el comercio, la industria, y en general la riqueza pública, de esos civilizados certámenes, vienen a compensar el **déficit** que los acompaña.

En la Exposición de Panamá, por un cúmulo de favorables circunstancias, que el Gobierno ha sabido aprovechar, se ha puesto de antemano al Tesoro a cubierto de cualquiera eventualidad, y los gastos que se han hecho y que se harán hasta la terminación del plan preconcebido se reembolsarán con ventaja, uniéndose los beneficios materiales y tangibles a los que va a proporcionar el conocimiento de nuestros recursos, hoy casi inexplotados pero susceptibles de gran desarrollo, presentados a todos cuantos concurren a la inauguración de la portentosa obra mundial del Canal Istmico.

Los terrenos para la Exposición, colocados en un punto de condiciones altamente ventajosas para ser ocupados y convertidos en asiento de residencias o edificios comerciales, se adquirieron por la módica suma de B. 45.000. Las obras de nivelación, construcción de acueductos y desagües, de calles y de aceras, y de cuanto forma la urbanización del lugar han costado B. 220.000 y el gasto hecho en edificios, colecciones de animales, plantas, maderas, productos industriales y demás objetos destinados a la exhibición, aún tomando en cuenta lo imprevisto ascenderán a unos B. 485.000 más, o sea un total de B. 750.000. Contra esta erogación debe calcularse lo que el Tesoro recibirá oportunamente para compensarla y para obtener además utilidades positivas, a saber: el valor de los tres edificios construídos para el Gobierno, que representan su costo de B. 164.000, sin contar el terreno en que están ubicados, y que podrán venderse o dedicarse al servicio de la Nación; B. 50.000 que reembolsarán los comerciantes por el edificio que para ellos se está construyendo con ese costo; y el valor de 200.000 metros cuadrados de terreno urbanizado que al módico precio de B. 7.50 por metro daría B. 1,500.000, haciendo un total de B. 1,714.000, o sea un saldo favorable B. 914.000. Esto sin contar con lo que producirá la venta de billetes de entrada y el arren-

damiento de puestos en el local de la Exposición, lo cual superará de seguro a las expensas de mantenimiento y operación del certamen.

El ferrocarril de Chiriquí es el principio de una serie de empresas encaminadas al desarrollo de la riqueza en todas sus manifestaciones en las distintas provincias del interior. El plan de construcción de un ferrocarril de esta ciudad a la de David, que al principio se creyó de realización fácil e inmediata no se ha podido poner en ejecución por razones de bastante peso, que han obligado a sustituirle un sistema de ferrocarriles seccionales en las Provincias del interior.

El ferrocarril central compromete seriamente las facultades económicas del país y exigiendo por otra parte para su debido aprovechamiento ramales en distintas direcciones para traer los productos a la línea principal, se ha creído más juicioso comenzar por los ferrocarriles de internación en construcción o en proyecto, que son de menor costo que el otro, ya que la vía de agua a donde convergen es la más barata de las que pueden utilizarse.

Si para allanar los inconvenientes apuntados se hubiera resuelto construir el ferrocarril por la altura de la cordillera, en vez de hacerlo por la costa, quedarían sin explotación los lugares bajos, adaptados a cultivos especiales, que no pueden llevarse a cabo en las altiplanicies. Con el sistema que se ha adoptado ahora tanto las tierras altas como las bajas darán el fruto apetecido, y el mar, ese poderoso agente, fácil y barato al mismo tiempo, completará el servicio que correspondería a la línea central de rieles.

Hay otra consideración de mucha importancia: el ferrocarril que originariamente se proyectó tendrá, cuando se construya, que cruzar la Zona del Canal y el Canal mismo, y esto constituye obstáculos fáciles de comprenderse y apreciarse en su verdadero valor con el conocimiento de nuestra situación en todo lo que al Canal se refiere.

Preferido por estas razones el sistema de ferrocarriles de internación, se celebró con la casa Hebard & Co. el contrato de la línea llamada de Chiriquí, que va del Pedregal pasando por David, y luego se bifurca con dos terminales, uno en Boquete y otro en Concepción. Examinados científicamente los terrenos que van á cruzar ambas líneas se comprende muy bien que pronto vendrá el desenvolvimiento de esa rica región, y que los gastos de construcción serán reproductivos en época no lejana.

Respecto a las Provincias de Coeló, Los Santos y Veraguas se

han hecho ya estudios preliminares para determinar cuáles serían las vías más apropiadas por su clima, calidad de terrenos, densidad de población, facilidades de la obra, y todas las demás condiciones que puedan servir de base para una elección acertada en la construcción de nuevas líneas, y con vista de los informes bastante luminosos y explicativos que se han recibido se dispuso ya la construcción del ferrocarril que saliendo de Mensabé y pasando por La Mesa de Macaracas llegará a la cercanía de Los Pozos y Las Minas, con el objeto de aprovechar los magníficos terrenos y el buen clima de esas regiones. Después, en relación con los recursos de que pueda disponerse, se resolverá si al fin se construye la línea principal que enlace las vías férreas seccionales y ponga en comunicación rápida todas las provincias entre sí, con punto de partida en la Capital de la Nación.

Las necesidades, justas pero desapiadadas e implacables del progreso, hicieron desaparecer bajo el gran lago del Canal la población de Gorgona: los gorgonenses desamparados, privados de sus hogares, no podían quedar a merced de sus propios escasos esfuerzos, y el Gobierno se ha visto en la imperiosa obligación, que con gusto ha cumplido, de proporcionar a esos pobres errabundos un hogar donde reunirse, y se creó con ese objeto un pueblo denominado Nueva Gorgona. Después de estudios detenidos se eligió un lugar verdaderamente ideal para la fundación del pueblo: a la orilla del mar, con una mansa y cómoda ensenada, con un río cercano, en terreno fértil, con clima saludable, sólo faltaba prestar a los pobladores las necesarias comodidades para que iniciaran su método de vida en las mejores condiciones posibles: al efecto se les ha construído un muelle de hierro y madera de 500 piés de extensión, suficiente para todas las operaciones de su comercio, y se les está construyendo un buen puente sobre el mencionado río, y además casa municipal, casa para escuela, iglesia, acueducto y casas provisionales para los primeros tiempos de su establecimiento. Hoy día los gorgonenses gozan ya de relativo bienestar, y su laboriosidad ayudada por la acción oficial, hará lo demás. Como podéis suponer toda esa obra ha ocasionado fuertes gastos, pero eran de carácter imprescindible.

El contrato celebrado con la United Fruit Co. para la ejecución de ciertas obras en Almirante y en Bocas del Toro, comprende el relleno del área de la ciudad de Almirante con su correspondiente muro de retén a la orilla del mar y a las márgenes de la quebrada del Cedro: servicio científico para los desagües sanita-

nos de Almirante, y provisión de agua para el mismo lugar, así como servicio de acueducto y alcantarillado en Bocas del Toro.

Todas esas obras de apremiante necesidad, y en las cuales hubiera debido invertirse una suma no menor de B. 1,500.000, se harán de conformidad con el contrato, sin ningún desembolso directo del Gobierno. Su valor, que se cancelará en unos treinta años se deducirá de los derechos que la misma Compañía tiene que pagar al Tesoro, rebajándole cada año una tercera parte de tales derechos hasta completar el costo de la obra. Se ha estipulado también el servicio gratis del correo hecho por la Compañía, el cual causaba anteriormente crecidos gastos.

Inútil me parece hacer un elogio de esta negociación, pues saltan a la vista sus indiscutibles ventajas.

El Mercado y Muelle de esta ciudad, así como el Muelle de Puerto Obaldía, en el litoral del Pacífico, están terminados y prestan los servicios que se llevaron en mira al iniciarse los trabajos que con tan buen éxito se han realizado.

Siendo insuficiente el local de la Escuela de Artes y Oficios para todos sus talleres, se ha construído un anexo al edificio, como lo explico en otra parte de este Mensaje, en la cual me refiero también á la costosa reparación interior y á las obras de embellecimiento con que se ha mejorado el artístico e imponente edificio del Instituto Nacional.

Se han construído cuatro kilómetros de carretera de esta ciudad a Juan Díaz y se hizo sobre el río del mismo nombre un puente de concreto armado, uno de los mejores, si no el mejor de la República. En la Provincia de Chiriquí se han construído también varios puentes y reparado otros, lo mismo que en Coclé, en la sección correspondiente al Distrito de Aguadulce; se han echado ya dos puentes en la carretera de Mensabé a Las Tablas, y los trabajos de esta última están muy adelantados. En el mismo lugar de Las Tablas se instaló una bomba a vapor para la extracción del agua potable de consumo público y se instaló una tubería de 1,000 metros y de tres pulgadas de diámetro para la distribución del líquido a los distintos barrios de la población. En fin, en todas las Provincias se han llevado a cabo notables mejoras en edificios, puentes, alumbrado, acueductos, caminos, y otras reformas de menor importancia, pero que por su número y por la utilidad que al país reportan os convencerán del incansable empeño de mi Gobierno por hacer más favorable en todo sentido las actuales condiciones de la República.

El movimiento comercial entre las diversas poblaciones del in-

terior de la República y esta Capital ha venido aumentando día por día, a tal punto, que el tráfico hoy es mucho mayor que el que se verificaba el año de 1903. Lo que llevaban a cabo pequeñas y escasas embarcaciones de vela en aquella fecha, hoy no alcanzan a realizarlo de una manera cómoda y satisfactoria los vapores y gasolinas de la Navegación Nacional y las demás que hacen el servicio entre los puertos.

En vista de ese aumento considerable de tráfico, el Gobierno ha tenido empeño especial en establecer un servicio de luces y boyas en nuestro litoral del Pacífico, para facilitar así la navegación en las horas de la noche. Al efecto, después de varias consultas con expertos sobre la materia, y oída la opinión de algunos capitanes de naves de las que hacen el servicio de cabotaje con los diversos puertos del interior, se formuló el pliego de especificaciones técnicas y se hicieron los diseños correspondientes para contratar la colocación de 14 luces de gas, iguales a las que actualmente funcionan en el Canal.

Verificada la licitación respectiva, se celebró el contrato con el señor Luis E. Alfaro, quien se obliga a instalar por su cuenta las referidas luces en los siguientes lugares:

Una en la bahía de Panamá; una en la isla Melones; una en San Carlos; una en Puerto Obaldía; una en la boca de Río Grande “entrada a Puerto Posada”; dos en la boca del estero de Aguadulee; una en la boca del río de La Villa “Puerto de Chitré”; dos en el puerto de Mensabé; una en Isla Canal Afuera; una en Puerta Entrada (puerto de Remedios); una en el islote Linares del Sur, y otra en el islote Linares del Norte.

El señor Alfaro en compañía del Ingeniero de Diseños y Construcciones de la Secretaría de Fomento ha inspeccionado ya los lugares donde van a instalarse las luces. Estas fueron pedidas hace varios días á la fábrica respectiva, quien garantizará su eficacia, y enviará al efecto un experto que vigile y dirija su instalación. El costo total de las luces ya instaladas, será de B. 25.250,00.

---

*Honorables Diputados :*

No me ha sido posible hacer con mayor concisión este informe que, cumpliendo precepto constitucional, os dirijo sobre los asuntos de la Administración; son éstos muy numerosos y me he limi-

tado a referirme a los principales. En la Memoria extensa que cada uno de los Secretarios del Despacho os presentará acerca de los asuntos de su ramo, hallaréis todos los detalles de que se os debe dar cuenta. Así podréis vosotros y podrá el país apreciar la labor que ha llevado a cabo, bajo mi dirección, el Gobierno en menos de dos años y conoceréis las obras que están iniciadas y que requieren nuevas disposiciones vuestras para darles cima. Réstame sólo reiteraros mi certidumbre de que inspirados por vuestra ardiente devoción á la patria, os consagraréis de la manera más completa y mejor intencionada, durante el tiempo de vuestras sesiones, a estudiar todas sus necesidades y a remediarlas en cuanto de vosotros dependa, por medio de los actos que son de vuestra incumbencia exclusiva. Hago los votos más sinceros porque la sabiduría y el acierto sean el distintivo de vuestras deliberaciones.

*Belisario Porras.*